



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002292 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 05 JUL. 2024

VISTO; El Memorando N° 510-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., de fecha 25 de junio de 2024, el Informe N° 0157-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/OA.UE.302/RR.HH, de fecha 18 de junio de 2024, la Resolución Directoral N° 004022-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 y demás documentos adjuntos, con un total de cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su Jurisdicción Territorial es la Provincia. Dicha Jurisdicción Territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de gestión del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004022-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, que resuelve conformar el Comité de Contrataciones de Personal Administrativo del D.L N° 276 en las sedes, unidades de Gestión Educativas y en la II.EE, para el periodo 2024, adjunta a la presente resolución;

Que, mediante Memorando N° 510-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., de fecha 25 de junio de 2024, el Director de la UGEL MC, autoriza se proyecte el acto resolutivo de modificación de la Resolución Directoral N° 004022-2023, de los miembros del Comité de Contratación D.L N° 276, teniendo en cuenta numeral 5.2.1.5, de la RVM N° 287-2019;

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.2 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, manifiesta que: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de acuerdo a lo manifestado y conforme lo señala en el Informe N° 0157-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/OA.UE.302/RR.HH, de fecha 18 de junio de 2024, en la que indica que dentro de la Sede Administrativa se cuenta con una plaza vacante del D.L N° 276, lo



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



cual es necesario coberturar, por lo cual se solicita la designación y modificación de los miembros del Comité de Contratación del D.L N° 276, siendo la designación de los miembros a potestad del Titular de la Entidad, considerando la normativa vigente, por lo que es procedente la modificación de sus miembros de la resolución ya mencionada, en la que se conforma en comité de contratación;

De, conformidad a lo facultado por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN

PARTE, la Resolución Directoral N° 004022-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, en su artículo primero, que resuelve conformar el Comité de Contrataciones de Personal Administrativo del D.L N° 276 en las sedes, unidades de Gestión Educativas y en la II.EE, para el periodo 2024, adjunta a la presente resolución, amparo que se da conforme a la normativa vigente, en el extremo que a continuación se detalla:

DICE: TITULARES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Econ. NEPTON PINEDO LÓPEZ JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIO	C.P.C VICTORIA GUILLERMINA ELÉSPURU RODRÍGUEZ RESPONSABLE (E) DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	HERMAN RUÍZ SALDAÑA REP. DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD
MIEMBRO	TITO PÉREZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL COPALE

ALTERNOS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Lic. Adm. SEGUNDO HERNANDO PANDURO RÍOS JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIO	VICTOR SALDAÑA PÉREZ REP. DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS DE LA ENTIDAD
MIEMBRO	Prof. MERVYN QUEVEDO GRONERTH REPRESENTANTE DEL COPALE



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**DEBE DECIR:
TITULARES**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	NEPTON PINEDO LÓPEZ JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIO	DANTE VILLACORTA ALEGRÍA RESPONSABLE (E) DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	HERMAN RUÍZ SALDAÑA REP. DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD
MIEMBRO	TITO PÉREZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL COPALE

ALTERNOS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	GREIS SELENY SÁNCHEZ MALDONADO RESPONSABLE DEL SISTEMA NEXUS
MIEMBRO	VICTOR SALDAÑA PÉREZ RESPONSABLE DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS DE LA ENTIDAD
MIEMBRO	MERVYN QUEVEDO GRONERTH REPRESENTANTE DEL COPALE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,
que Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres **NOTIFIQUE**, la presente
Resolución a los interesados y demás instancias con las formalidades previstas
en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,
aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 312 EDUC. HC. JUANJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 05 JUL 2024

Graes André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
SHR/COA
JAA/OAJ
DVAR/RH
DISVABOG.RAL/HH